



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO Nº 7582 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra MELKER DAMACIO AYLAS, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00019-2019-0-3401-JR-CO-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - SEDE LA MERCED DE SELVA CENTRAL, a cargo del Juez DR(A). BALBIN SOLIS AUGUSTO PEDRO y del Especialista Legal DR(A). ADRIANO ÑAHUIN YESSI MONICA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 7, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA CON CÓDIGO CATASTRAL Nº 31018, PROYECTO DE ADJUDICACIÓN NARANJAL CODICIADA AUVERNIA I ETAPA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, inscrito en la Partida Registral Nº 11036340 del Registro de Propiedad Inmueble de JUNIN.

CARGAS Y GRAVÁMENES

- 4.1 HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA N° 11036340 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR MELKER DAMACIO AYLAS HASTA POR LA SUMA DE S/. 24,640.00 SOLES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. 219.
- 4.2 MEDIDA CAUTELAR: EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N° 11036340 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR MELKER DAMACIO AYLAS HASTA POR LA SUMA DE S/. 28,000.00 SOLES A FAVOR DE EDPYME SOLIDARIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL SAC.

TASACIÓN

S/. 18,254.07 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 7/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 12,169.38 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 38/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 10,343.97 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 97/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 8,792.37 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

Fecha: 13 de mayo de 2022